TEXTO DEFINITIVO

LEY AED-0817

(Antes Ley 19020)

Sanción y Promulgación: 01/05/1971

Publicación: B.O. 07/05/1971

Actualización: 31/03/2013

Rama: Administrativo - Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO

Artículo 1.- Créase la Universidad Nacional de Río Cuarto.

Artículo 2.- La Universidad Nacional de Río Cuarto tendrá su sede en la ciudad del mismo nombre y se regirá por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a las Universidades Nacionales.

LEY AED-0817 (Antes Ley 19020) TABLA DE ANTECEDENTES	
Artículo del texto definitivo	Fuente
1	Art. 1. Texto original, con supresión de la última parte (fecha de entrada en funcionamiento) por ser de objeto cumplido.
2	Art. 2. Texto original.

Artículos suprimidos:

Artículos 3 a 5, de objeto cumplido.

Artículo 6, de forma.

ORGANISMOS
Universidad Nacional de Río Cuarto